Prom.on para el S.r D.n Joseph Beltran Pinilla y Vergara a que remita el trigo q̃ quitaron =

hecho de Razon de la pedida q̃ se remite
al S.r Don Juan de medina regidor procura-
dor general de esta ciudad para que el S.r [illegible]
su merced [illegible] a la villa de [illegible]
paguen [illegible] de trigo que an quitado
del Posito con la [illegible] a costa de la justicia
de dha villa como consta de ella = y [illegible]
[illegible] suplico a la ciudad el regidor [illegible]
[illegible] por lo que importa que a este
[illegible] las demas villas y lugares no lo
[illegible] y si su señoria se hallare ocupado [illegible]
[illegible] para que [illegible] de
ella haga las diligencias convenientes a la
[illegible] de dho trigo =

Trigo q̃ an quitado de [illegible]

La ciudad Don Antonio [illegible] regidor [illegible]
del Posito dio quenta a la ciud.d como en la villa
de [illegible] an quitado una partida de trigo
de mas de [illegible] fanegas que deben al Posito
con sus despachos corrientes = y la ciudad aviendolo
oydo acordo que el S.r Don Antonio [illegible] como
[illegible] de Razon del Posito [illegible] con la
[illegible] para que no se quite el trigo
para que requiera a la justicia de dha villa
[illegible] dho trigo y no lo bolviendo [illegible]
[illegible] como convenga. Y se
remita a la ciudad Don Juan de medina para
que [illegible] para que
a costa de dha justicia se [illegible]
[illegible] que fueren necesarios =